

ACTA DE AJUSTE A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DE CAPITAL SALUD EPS DEL MUNICIPIO VILLAVICENCIO EN LOS TERMINOS DE LA CIRCULAR UNICA – SUPERSALUD

En el municipio **VILLAVICENCIO – META** a los quince (15) días del mes de julio (07) de dos mil veinte dos (2022), se reunieron en Asamblea ordinaria los miembros de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL MUNICIPIO VILLAVICENCIO** previa convocatoria de fecha del 14 de mayo (2021), de acuerdo con el acta suscripta por la asociación de Usuarios para la prórroga de la junta directiva, con el fin de conformar o ajustar la Asociación de Usuarios, especialmente lo preceptuado en las Circulares Externas N° 047 del treinta (30) de noviembre de dos mil siete (2007), 049 del dos (2) de abril de dos mil ocho (2008) y Circular Externa 008 del cuatro (04) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud y del decreto 1757 de 1994 y demás normas concordantes, con el siguiente orden del día:

El orden del día propuesto y aprobado fue el siguiente:

1. Justificación del Acta de ajuste a la conformación de la asociación
2. Cambio de nombre de la Asociación
3. Nombramiento Junta Directiva
4. Calidad de Asociado
5. Ratificación de los Estatutos
6. Duración de la Asociación
7. Elección candidato elección de los usuarios junta directiva ESE MUNICIPAL VILLAVICENCIO
8. Lectura y Aprobación del Texto Integral del Acta

Para la **presidencia** de la reunión se designó al señor(a) **ANA CECILIA NEIRA** y como **secretario** al señor(a) **ALVARO IVAN NAVARRETE MARTINEZ**, quienes dieron cumplimiento al siguiente orden del día:

1. JUSTIFICACIÓN DEL ACTA DE AJUSTE A LA CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN:

Seguidamente se le concedió la palabra a la presidencia de la reunión, quien expuso los motivos por los cuales se realiza la presente Asamblea Ordinaria:

Las Circulares Externas N° 047 del treinta (30) de noviembre de dos mil siete (2007) y 049 del dos (2) de abril de dos mil ocho (2008), expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud estableció:

"En la conformación se elaborará un acta de constitución en la que se relacionará el nombre de sus integrantes y la Junta directiva conformada por presidente, secretario y tesorero; también deberá nombrarse un revisor fiscal que no hará parte de dicha Junta. El acta también deberá contener la identificación de la asociación, liga o alianza, la identificación de sus integrantes, calidad de afiliado, dirección de residencia, contacto telefónico y el periodo para el que se haya constituido."

En el acta de ajuste de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL MUNICIPIO VILLAVICENCIO** de fecha del veinte siete (27) de julio de (07) de 2019, se conformó la junta directiva de la Asociación de Usuarios por un periodo de dos años, por obvias razones los Usuarios activos de la Asociación de Usuarios del Municipio VILLAVICENCIO, Meta de CAPITAL SALUD EPS, convocan a los asociados para dar cumplimiento a las circulares mencionadas, con el fin de nombre de la Junta directiva y a efectos de determinar el procedimiento a seguir en consideración al Artículo 12 del decreto 1757 de 1994:

"Representantes de las alianzas de usuarios o asociaciones de usuarios. Las alianzas o asociaciones de usuarios elegirán sus representantes en asamblea general, y entre los elegidos de éstas si hubiere varias asociaciones o alianzas de usuarios, para períodos de dos (2) años..."

Ahora bien, teniendo en cuenta la diferente convocatoria para la elección de la asociación de usuarios,

y las cuales no se pudieron llevar teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por COVID 19, aunado la dificultad para la conexión virtual de la mayoría de los asociados, el 19 de noviembre de 2021 se procede a prorrogar el periodo de la junta directiva, por un periodo máximo de 6 meses.

Adicionalmente se deja constancia de que fueron citados y convocados todos los miembros de la Asociación de Usuarios que suscribieron el acta, habiéndose podido generar contacto y localización de quienes hoy asisten a la presente actuación.

Así mismo, los Asociados activos y presentes en la dicha reunión voluntariamente solicitan reformar la junta directiva de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL MUNICIPIO VILLAVICENCIO**, para un periodo de dos años, a partir de la fecha de esta acta.

2. Los integrantes de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL MUNICIPIO VILLAVICENCIO**, decide por unanimidad cambiar el nombre de la asociación de usuarios por **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META**, y en sus siglas **ASOCAPITAL SALUD VILLAVICENCIO**.

3. NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA:

Por unanimidad se elige Junta directiva de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META**, la cual estará conformada por presidente, secretario y fiscal a los siguientes usuarios:

Principal

Presidente **ALVARO IVAN NAVARRETE MARTINEZ** CC. 79696339.

Suplente **ANA CECILIA NEIRA** CC. 21228518.

Principal

Secretario **CAROLINA REDONDO CASTILLO** CC. 52073495

Principal

Fiscal **JOSE ICARDO PEREZ CASTILLO** CC. 5910279

DELEGADO A OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL ALVARO IVAN NAVARRETE MARTINEZCC. 79696339.

La asociación de manera voluntaria y por unanimidad, decide no realizar elección de tesorero.

4. CALIDAD DE ASOCIADOS:

Como la Asociación de Usuarios es una organización de carácter abierto, para garantizar el permanente ingreso de nuevos asociados por unanimidad se estableció que los usuarios interesados en vincularse a dicha organización podrán hacerlo posteriormente, siempre y cuando reciban información de la asociación, realice el proceso de inscripción y reciba su respectiva capacitación. Hoy, los siguientes son los usuarios que conforman la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META**:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ROL QUE DESEMPEÑA EN LA ASOCIACIÓN	TELÉFONO Y FIJO CELULAR
NAVARRETE	MARTINEZ	ALVARO	IVAN	PRESIDENTE	320 8923739
NEIRA		ANA	CECILIA	SUPLENTE PRESIDENTE	3115506045
RENDONDO	CASTILLO	CAROLINA		SECRETARIA	3203679195
PEREZ	CASTILLO	JOSE	ICARDO	FISCAL	3114526918
MONTENEGRO	MARTINEZ	LUIS	EDUARDO	VOCAL	3133406810
BRAVO	REGINFO	MARIA	LILIA	VOCAL	3012019117
CASTAÑO	ORTIZ	ESTEBAN		ASOCIADO	3105505917
GONZALEZ	PERALTA	CARMEN	ROCIO	VOCAL	313 8367834

5. RATIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

Se deja constancia de que se presentó y se socializó la modificación de Estatutos, se discuten con los presentes, los cuales son discutidos y aprobados con la junta directiva, a quien se le delega dicha responsabilidad.

6. DURACIÓN DE LA ASOCIACIÓN

Los usuarios presentes por unanimidad establecieron que la duración de la inscripción y reciba su respectiva capacitación. Hoy, los siguientes son los usuarios que conforman la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META**: será indefinida, sin embargo, se podrá fusionar, disolver y/o liquidar en los casos, formas y términos previstos en las normas legales vigentes sobre la materia.

7. ELECCIÓN CANDIDATO ELECCIÓN DE LOS USUARIOS JUNTA DIRECTIVA ESE MUNICIPAL VILLAVICENCIO

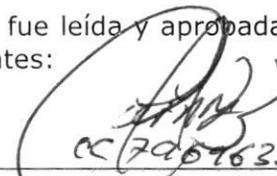
Se da lectura a la Resolución N° 1600-67.18/116 del 15 de junio de 2022, por la cual se amplía el término de la convocatoria a la elección de representantes de los usuarios como integrante de la Junta Directiva de la ESE Municipal de Villavicencio. La **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META**, elige de forma unánime al señor ALVARO IVAN NAVARRETE MARTINEZ identificado con cedula de ciudadanía número 79696339 como candidato de la Asociación Usuarios para la elección del representante de los Usuarios ante la Junta Directiva de la ESE Municipal de Villavicencio, quien aceptó de manera consciente y voluntaria.

8. LECTURA Y APROBACIÓN DEL TEXTO INTEGRAL DEL ACTA:

Sometida a consideración de los usuarios, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por todos los asistentes:


AEC21220518

Presidenta de la Reunión


CC 79696339

Secretaría de la Reunión

Usuarios Asistentes y afiliados activos la Asociación de Usuarios:

Anexamos planilla de asistencia.



FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN
MACROPROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO:
F02-GA

VERSIÓN:
V2.5-2019

Acta No.: 001

Lugar: VILLAVICENCIO

Fecha: 15 DE JULIO DE 2022

Hora Inicio: 02:00PM **Hora Final:** 04:00PM

TEMA DE LA REUNIÓN: ASAMBLEA GENERAL DE USUARIOS Y CAPACITACIÓN A LA POBLACIÓN AFILIADA

INVITADOS (Marcar con una "X" si hay un listado de firmas adjunto ____)

NOMBRE	CARGO	AREA	ASISTENTE	AUSENTE
OSCAR GOMEZ RIVEROS	Profesional Participación social	Capital Salud EPSS	X	
Asociacion de usuarios				

1. AGENDA DE LA REUNIÓN

No.	PUNTO	RESPONSABLE
1.	PALABRAS DE BIENVENIDAD	
2.	CAPACITACIÓN A LA POBLACIÓN AFILIADA: A- RED Y PORTAFOLIO DE SERVICIOS B- DEBERES Y DERECHOS EN SALUD C- MECANISMOS Y FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL D- TEMAS DE INTERÉS DE SALUD PUBLICA	PROFESIONAL PARTICIPACION SOCIAL
3.	ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE CAPITAL SALUD EPSS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	PRESIDENTA ASOCIACION DE USUARIOS
4.	PROPOCIOSIONES Y VARIOS	PROFESIONAL PARTICIPACION SOCIAL

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN / CONCLUSIONES

Siendo las 02:00pm, se inició la asamblea general de usuarios del municipio de Villavicencio Meta. Teniendo como presencia los usuarios y representantes de la Asociación de Usuarios de capital salud del municipio de Villavicencio, quienes firman en el anexo adjunto.

1. PALABRAS DE BIENVENIDA: Se da bienvenida y se agradece la participación de los afiliados, a la funcionaria Viviana o de la secretaria de salud. Se propone el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

2. CAPACITACIÓN A LA POBLACIÓN AFILIADA: El profesional Oscar Gómez inicia la capacitación a la población afiliada con los usuarios presentes.

RED Y PORTAFOLIO DE SERVICIOS: Se da a conocer lo principales punto de atención al usuario – PAU, y puntos de dispensación de medicamento presenciales en el departamento del meta y sus principales tramite a realizar en dichas oficinas.

Informar a los presentes sobre el uso de las herramientas tecnológicas disponibles por Capital Salud EPSs y su red de servicio.

De igual forma, indica la red de servicio en salud disponible en el municipio, contrato de capitación de servicios con ESE Departamental Solución Salud, MULTISALUD y SIKUANY para la dispensación de medicamentos, laboratorio gamma para la toma de laboratorio complementarios, no contratados con las IPS primarias.

Complementaria de segundo y tercer de complejidad en la ciudad de Villavicencio, se resaltan Hospital Departamental de Villavicencio, Clínica Meta, Nueva Clínica el Barzal, Clínica Somos, Servimedicos, Multisalud Centro de Especialistas, Clínica Cardiovascular. Así como de servicios especializados, CUMO (urología) Davita y RTS (renales), Asistencia Científica (VIH), Renovar (Salud mental Integral, no requiere autorización), UNIVER (Optometría, no requiere autorización), Centro Oftalmológica y Clínica de Cirugía Ocular (oftalmología), GAMMA y IDIME (Laboratorios y complementarios), Medicina Nuclear Diagnostica, Imágenes diagnosticas (imagenología y



FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN
MACROPROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO:
F02-GA

VERSIÓN:
V2.5-2019

complementarios). en el servicio de transporte Flota la Macarena, Aeroestar, entre otros prestadores de servicios. Se indica que Capital Salud EPS-S es la EAPB con mejor red de servicios de salud.

Ahora para garantizar el seguimiento a la oportunidad y calidad, ha dispuesto un equipo auditor de calidad, quienes realizar seguimientos periódicos a la contratación, así como seguimiento por manifestaciones de los usuarios o las asociaciones de usuarios.

DEBERES Y DERECHOS EN SALUD: Se hace lectura a lo previsto en el artículo 6° de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, Resolución 229 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social. Todo afiliado sin restricciones por motivo de pertenencia etnia, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, idioma, religión o creencia, cultura, opiniones políticas, costumbres, origen o condición social o económica, tiene derechos a la atención medica accesible, idónea, de calidad y eficaz. Protección a la dignidad humana. A la Información. A la Autodeterminación, consentimiento y libre escogencia. A la Confidencialidad y a la asistencia religiosa. Así como los deberes, propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad, atender las recomendaciones formuladas por el personal de salud y programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, actuar con solidaridad, respetar al personal de la prestación y administrativo.

MECANISMOS Y FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL: El señor Oscar, expresa a los usuarios asistentes que existen diferentes mecanismos y formas de participación social, se destacan las oficinas de servicio de información y atención al usuario o de atención al usuario, como canalizadores de solicitudes, peticiones, quejas o reclamos. Así como las Asociaciones de usuarios, la cual es una agremiación de usuarios que velan con la calidad y derecho a la salud de los usuarios. Para el caso de capital salud EPSS, en el municipio se encuentra constituida por usuarios de regímenes subsidiado o en movilidad a contributivo; conforme con el decreto 1757 de 1994.

Así mismo, se cuenta con un Plan de Acción de implementación de la Política Publica de Participación Social en Salud, la cual es reportada al ministerio de salud y protección social.

Invita a los usuarios a participar activamente en la Asociación de Usuarios del Municipios.

B- **TEMAS DE INTERES DE SALUD PUBLICA:** Se da la explicación de que es el **Sisbén**, como funciona, para que sirve y como se usa, porque los usuarios deben registrar y actualizar la información, como se clasifica en el Sisbén, y en caso de estar inconforme con la clasificación que pueden hacer. Se explica que es el régimen subsidiado, haciendo énfasis en que **Las personas clasificadas con el Sisbén 4 entre los grupos A01 a C18 son consideradas como pobres y vulnerables**, por consiguiente, se podrán afiliarse al régimen subsidiado de salud y aplicar la novedad de movilidad según el Decreto 780 de 2016. Los servicios de salud No Incluidos en el Plan Obligatorio de Salud Subsidiado (POS-S) deben ser brindados a través de los hospitales de la red pública, para lo cual son remitidos por la EPS-S y para estos servicios los usuarios les corresponde una Cuota de Recuperación (Decreto 2357 de 1995 del Ministerio de la protección Social). Ahora bien, se expone la Resolución, 1870, 19/11/2021 del Minsalud. Por la cual adapta la clasificación de los niveles 1 y 2 a la metodología IV, mediante el cual las personas pueden ser beneficiarios del Régimen Subsidiado de Salud, así:

NIVEL	GRUPO
1	A1-B7
2	C1-C18

El pago de copagos se realizará conforme con la clasificación de la última encuesta del Sisbén con la que cuente el afiliado. La novedad de movilidad, para la población clasificada con la metodología IV del Sisbén, se aplicará conforme al resultado de dicha encuesta.

Las personas que se encuentren en el régimen subsidiado producto de metodologías anteriores tendrán plazo hasta el 5 de marzo del 2023 para que les sea aplicada la ficha de caracterización socioeconómica del Sisbén

Prevención de cáncer de cérvix con ayuda de diapositivas indica que es el cáncer, cuáles son las principales causas que generan el cáncer, posteriormente hace énfasis sobre el cáncer de próstata, Prevención del cáncer, los Signos y síntomas del cáncer de próstata y Las pruebas utilizadas para la detección temprana.

Los factores de riesgo, hace énfasis en la infección de VPH. La importancia del esquema de vacunación contra el VPH.

3. ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE CAPITAL SALUD EPSS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO: Posteriormente, los representantes de la asociación de usuarios de capital salud del municipio de Villavicencio, toman la palabra para realizar proceso de elección de los representantes conforme a la circular única de la superintendencia de salud y artículo 12 del decreto 1757 de 1994, para lo cual



FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN
MACROPROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO:
F02-GA

VERSIÓN:
V2.5-2019

realizan documento independiente.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

Realizar seguimiento a la ESE Municipal de Villavicencio sobre la asignación de citas médicas, por los canales de atención.

3. COMPROMISOS

No.	COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE

4. AGENDA PRÓXIMA REUNION

TEMA	LUGAR	FECHA / HORA

Para constancia firman:

Oscar Gomez Riveros

Nombre: OSCAR GOMEZ RIVEROS
Cargo: Profesional de Participación Social
Área/Entidad: Capital Salud EPS

Carolina Redondo Castillo
Nombre: Carolina Redondo Castillo
Cargo: secretaria
Área/Entidad: Capital Salud

Carmen Rocío González

Nombre:
Cargo: Vocal
Área/Entidad: Capital Salud

Nombre
Cargo:
Área/Entidad:

Luis Eduardo Martínez
Nombre: Luis Eduardo Martínez
Cargo: Vocal
Área/Entidad: Capital Salud

Nombre
Cargo:
Área/Entidad:

José Leonardo Pérez
Nombre:
Cargo: Fiscal
Área/Entidad: Capital Salud

Nombre
Cargo:
Área/Entidad:

Se Anexa Lista de asistencia y/o capacitación.